



Municipalidad Provincial
Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N°1705-2022/MPS.

40 años de servicios

:

12 sueldos íntegros

La Comisión Paritaria acordó otorgar 02 sueldos íntegros por cumplir 25 años de servicios y 03 sueldos íntegros por cumplir 30 años de servicios, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y el pago se realice en forma oportuna.

Que, de la misma manera de acuerdo al Decreto de Supremo N° 420-2019 Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece las reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, en su Artículo 4 numeral 4.3 **Asignación por Cumplir Veinticinco (25) años de Servicios:** Es la Compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

Que, de la misma manera la norma antes indicada señala en su DISPOSICION COMPLEMENTARIA, **Única. Cálculo Transitorio de Ingresos por Condiciones Especiales:** En tanto la DGGFRH no determine el BET de la servidora pública o el servidor público sujeto al régimen laboral del decreto Legislativo N° 276, de los ingresos al cual se refieren los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del Artículo 4 del Presente Decreto Supremo, se debe considerar como base de cálculo el monto del ingreso mensual de la servidora pública o servidor público, cuyo gasto se registre en la Genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que no incluya el incentivo Único – CAFAE, los ingresos por condiciones especiales y los ingresos por condiciones específicas;

Que, el Servidor Municipal **Armando Pablo Medina Navidad**, actualmente viene percibiendo una remuneración mensual de s/. 2,508.00 soles, y el monto de la **Asignación por Cumplir Veinticinco (25) años de Servicios que le corresponde por 02 remuneraciones asciende al monto de s/. 5,016.00 Soles, en la específica del Gasto 2.1.1.9.3.1 y pertenece a la Cadena Funcional N° 0050 Recursos Humanos;**

Que, de acuerdo a sus atribuciones la Oficina de Recursos Humanos cumple con remitir el Informe Técnico, correspondiendo a su despacho emitir el respectivo informe Legal, para luego remitirse a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la asignación de Recursos presupuestales;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1092-2022/MPS-OGAJ de fecha 13 de julio del 2022, indica que en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo la opinión recomienda que se declare **Procedente** la solicitud de Pago de Asignación por cumplir 25 años de servicios, peticionada por el Servidor Municipal **Armando Pablo Medina Navidad**;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Informe N° 2246-2022-MPS/OGPyP-OP con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Provedo N° 1844-2022/MPS-OGPyP de fecha 15.12.2022, deriva la Certificación Presupuestal N° 0000002248 del 14/12/2022m por el monto de S/. 5,016.00 correspondiente al pago de bonificación personal por cumplir 25 años de servicio a favor del Servidor Municipal **Armando Pablo Medina Navidad**;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad con lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el tiempo de servicios prestados al Estado del Servidor Municipal **ARMANDO PABLO MEDINA NAVIDAD**, quien al 08 de enero del 2022 ha cumplido 25 años de servicios reales y efectivos, en la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina General de Administración y Finanzas efectuar la cancelación de Dos remuneraciones mensuales por única vez equivalente a S/. 5,016.00 Soles de acuerdo a la Certificación N° 00002248 de fecha 14/12/2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

EDUAR POWER SALDAÑA SANCHEZ
ALCALDE

C.C.:
- Interesado,
- G.M.
- OGAJ
- O. RR.HH
- Archivo
/mef/

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Glón Castillo
I.C.A.P.N° 962
SECRETARIO GENERAL